

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 0706/2013

La Paz, 28 de marzo de 2013

VISTOS:

La nota recepcionada en fecha 09 de enero de 2013, presentado por **ALFREDO GUILLERMO QUIROGA TORDOYA** con Cédula de Identidad N° 2736960 expedido en Oruro, solicitando **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA PLANTA DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO DE PETROLEO POR GARRAFAS "COMERCIAL INDUSTRIAL URUS S.R.L."**.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 en su artículo 31 establece la clasificación de las actividades hidrocarburíferas en: a) Exploración, b) Explotación, c) Refinación e) Industrialización, d) Transporte y Almacenaje, e) Comercialización y f) Distribución de Gas Natural por Redes.

Que el artículo 25 inciso e) de la mencionada Ley, establece que la Superintendencia de Hidrocarburos, ahora Agencia Nacional de Hidrocarburos, deberá llevar un registro nacional de las personas individuales y colectivas que realicen actividades hidrocarburíferas en el país.

Que de acuerdo al Informe Legal DJ 0101/2013 de fecha 24 de enero de 2013, se ha verificado que **ALFREDO GUILLERMO QUIROGA TORDOYA** con Cédula de Identidad N° 2736960 expedido en Oruro, en mérito al Testimonio 209/2012 de Revocatoria de Poder General de Administración N° 230/1998 y Otorgación de nuevo Poder General de Administración de fecha 31 de mayo de 2012, que confieren los socios de la Sociedad de Responsabilidad Limitada **"COMERCIAL INDUSTRIAL URUS S.R.L."**; a favor del señor **ALFREDO GUILLERMO QUIROGA TORDOYA** de generales ya conocidas. Por lo que corresponde proceder al cambio de Representante Legal.

CONSIDERANDO:

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH N° 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH N° 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO:

La Directora Jurídica a.i. por delegación expresa del señor Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a lo dispuesto por la Resolución Administrativa ANH No. 149/2013 de 29 de enero de 2013; conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas, aprobado mediante Decreto Supremo No. 28291, del 11 de Agosto de 2005.

DISPONE:

PRIMERO.- Disponer el **CAMBIO DE REPRESENTANTE LEGAL** de la **EMPRESA PLANTA DISTRIBUIDORA DE GAS LICUADO DE PETROLEO POR GARRAFAS "COMERCIAL INDUSTRIAL URUS S.R.L."**; a favor del señor **ALFREDO GUILLERMO QUIROGA TORDOYA** quien en ejercicio de las facultades conferidas en el Testimonio N° 209/2012 de 31 de mayo de 2012, podrá ejercer representación legal, debiendo inscribirse dicho cambio en el Libro de Registro Nacional de Empresas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.



SEGUNDO.- Encomendar la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección Jurídica y demás unidades pertinentes de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

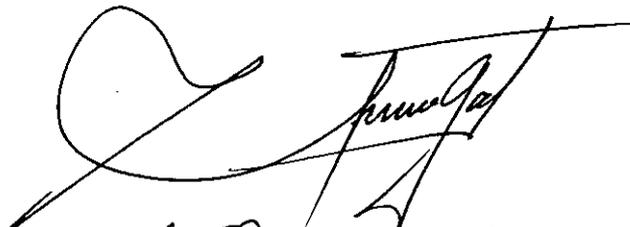
Es conforme.



Abog. Tatiana A. Alborracin Murillo
DIRECTORA JURIDICA a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Dra. Maria Cecilia Palacios Jimenez
ABOGADO ADMINISTRATIVO SABS a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



Alfredo Quiroga T
CI 2736960 DL
4-04-2013

